



RESOLUCION No. CSJMER18-272
10 de diciembre de 2018

“Por medio de la cual se otorgan una comisión de servicios a Bogotá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de la delegación que le otorga el Acuerdo 301 del 5 de diciembre de 1996 del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO QUE:

En atención al Oficio DEAJRHO18-8165 del 6 de diciembre de 2018, suscrito por Nelson Orlando Jiménez Peña, Director Unidad de Recursos Humanos, a través de la cual comunica que mediante Resolución PCSJSR18-217 de diciembre 4 de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura, se confirió mención de Reconocimiento por Participación en Programas de Modernización y Sistematización de Despachos Judiciales al proyecto denominado “Plan Piloto de Descongestión del Control de Garantías y Desconcentración para Atención de la URI-Fiscalía General de la Nación en Villavicencio, razón por la cual mediante Oficio CSJMEO18-2288, se invitó a la magistrada Lorena Gomez Roa, a participar de la ceremonia.

Por tal motivo, esta corporación, mediante Oficio CSJMEO18-2272 de mayo 30 de 2018, solicitó a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio la expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal para el desplazamiento del magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura a la ciudad de Bogotá a fin de asistir al acto de imposición de la Condecoración “JOSE IGNACIO DE MARQUEZ al Mérito Judicial”, la cual se tiene previsto llevar a cabo el día 12 de diciembre de 2018, en el Salón Esmeralda del Hotel Tequendama, Carrera 10 No. 26-21, Bogotá, a las 9:00 a.m., lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1543 del 29 de mayo de 2015 y en el Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, por medio de las cuales se fijó la escala de viáticos para esta Seccional.

Mediante el correo electrónico institucional presifvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co del 7 de diciembre del presente año, la Coordinadora de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 17818 del 06 de diciembre de 2018, por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS por concepto de viáticos y gastos de viaje, con cargo a la Unidad Ejecutora 02 con los valores allí relacionados, razón por la cual se hace necesario conceder la respectiva comisión de servicios, así:

Martes 11 de diciembre de 2018, pernotando y Miércoles 12 de diciembre de 2018, sin pernotar

NOMBRE	CARGO	DESTINO	ACTO ADMINISTRATIVO
Lorena Gomez Roa	Magistrada	Bogotá D.C.	En la fecha se va a conceder la misma

Este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder comisión de servicios al magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, LORENA GOMEZ ROA, en su condición de Presidente como representante y miembro del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, para desplazarse a la ciudad de Bogotá a fin de asistir a la Ceremonia Solemne de imposición de la Condecoración "JOSE IGNACIO DE MARQUEZ al Mérito Judicial", la cual se tiene previsto llevar a cabo el día 12 de diciembre de 2018, en el Salón Esmeralda del Hotel Tequendama, Carrera 10 No. 26-21, a las 9:00 a.m, con salida el martes 11 de diciembre de 2018, pernotando y Miércoles 12 de diciembre de 2018, sin pernotar, para adelantar gestiones propias del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta y por lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2º: La comisionada Lorena Gomez Roa, tiene derecho al pago de viáticos conforme al certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la Coordinación de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio con 17818 de diciembre 06 de 2018 con cargo a la Unidad Ejecutora 02 del Consejo Superior de la Judicatura, por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS, de los cuales le corresponde a cada magistrado la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS, discriminados así:

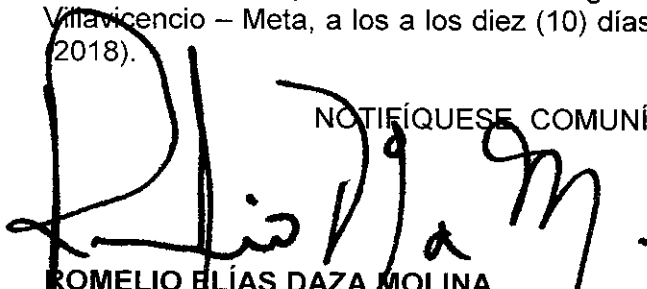
Lorena Gomez Roa	Gastos de viaje: \$130.000 Viáticos: <u>\$546.813</u> Total: \$676.813
------------------	--

ARTÍCULO 4º: El desplazamiento terrestre se realizarán en el vehículo de placas OBG948 de propiedad de la entidad o según lo disponga la Dirección.

ARTÍCULO 5º: Envíese copia de la presente decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Unidad Presupuesto de la Dirección Seccional, para lo de su cargo.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Villavicencio – Meta, a los a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE


ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Vicepresidente
REDM/CEBC
DEAJRHO18-8165 / DICIEMBRE 6 DE 2018